



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo la conmemoración del Día Nacional de la Conservación del Suelo, instituido el 7 de Julio de cada año, a instancias del INTA y en homenaje al Dr. Hugh Hammond Bennet.

GUSTAVO FERRI

JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente iniciativa tiene como finalidad declarar de Interés Legislativo la conmemoración del Día Nacional de la Conservación del Suelo establecido en Argentina el 7 de julio de cada año por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1574, de 1963.

La fecha señalada ha sido electa en memoria de la desaparición física del Dr. Hugh Hammond Bennet, un eminente científico estadounidense creador del Servicio de Conservación de Suelos de ese país y apóstol infatigable de esta actividad en el mundo, recordado por todos como el "padre de la conservación del suelo".

El suelo constituye la capa superior de la superficie terrestre que funciona como soporte y sustento de la mayor parte de las actividades que acontecen en la biosfera. Conformar la base sobre la que crece la vegetación, y es el soporte de la actividad productiva agropecuaria y el hábitat de gran parte de la fauna; el suelo regula el ciclo del agua y de los nutrientes, detoxifica desechos de la actividad humana e interviene en los grandes flujos de energía e intercambios de gases con la atmósfera. A pesar de estas funciones trascendentes para el desarrollo de la humanidad se le presta escasa atención a su cuidado y conservación.

El uso irracional del suelo genera una alteración de sus propiedades que puede hacer que pierda parcial o totalmente su capacidad de cumplir con su función. Este fenómeno de disminución o pérdida de calidad del suelo se denomina degradación.

La erosión es el más grave de los procesos de degradación y se define como la pérdida de las capas más fértiles del suelo y, por ende, de gran parte de sus condiciones para producir.

El relieve ondulado, la intensidad de las lluvias de verano y otoño, la baja capacidad de infiltración de los suelos negros arcillosos predominantes, y el cambio en el uso del suelo hacia una agricultura cada



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

vez más intensiva y extractiva, son las principales causas que favorecen la erosión. El resultado final de este proceso son tierras improductivas cuya condición es, en la gran parte de los casos, poco menos que irreversible.

De las 280.000.000 has que abarca la Argentina, 112.000.000 has (40%) están afectadas en algún grado por procesos de degradación. El 20 por ciento del territorio argentino está dañado por la erosión. Suman 60 millones en total las hectáreas erosionadas, superficie que equivale a las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba.

La erosión afecta a todos los suelos, incluyendo los mejores, con aptitud agrícola y agrícola-ganadera causando mermas importantes a su productividad, lo cual impacta negativamente sobre la economía de las explotaciones agropecuarias y del país, ya que los rendimientos disminuyen significativamente perdiéndose a razón de 1000 kilos de Trigo, 1500 kilos de soja y 5000 kilos de Maíz por hectárea en suelos con erosión severa.

Existen técnicas de probada eficacia para disminuir la degradación del suelo tales como la sistematización de tierras con terrazas para la evacuación de los excedentes hídricos, y otras tendientes mantener el suelo cubierto y aumentar el contenido de materia orgánica como las técnicas de la rotación de cultivos y de cultivos con pasturas, la siembra directa, la restitución de nutrientes mediante fertilización y el no pastoreo de rastrojos.

El problema de la erosión existe y no puede ser negado; las alternativas no son muchas: o se deja que nuestros suelos vayan perdiendo gradualmente su capacidad de producir, o se decide conservarlos para asegurar la subsistencia de las generaciones futuras. Por eso es de verdadera importancia que toda la comunidad en general tome conciencia de los riesgos que implica la pérdida de un recurso natural de tan vital importancia como lo es el suelo.

Recordemos que el suelo es un recurso natural no renovable que lo pedimos prestado a las generaciones futuras y por lo tanto tenemos derecho a utilizarlo y obligación de conservarlo. Es indispensable un equilibrio entre el interés privado de maximizar la renta actual y el interés



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

público de conservar los recursos. Haciéndonos eco de las palabras de Hugh Bennett, repetimos: "Es importante que el hombre se sienta dueño de la tierra, pero que a su vez se convierta en celoso custodio de su integridad en todos sus aspectos, es decir hacerla producir al máximo, al menor costo posible, pero sin disminuir su productividad".

En materia de regulación normativa, si bien se han dictado variadas normas tendientes a regularizar el uso del suelo y promover su conservación y buen uso, lo cierto es que aún no se ha logrado contar con una legislación de fondo que posibilite el estricto cumplimiento de las normas existentes, en el marco de una visión sistémica, para evitar la continuidad de los procesos de degradación.

No obstante, es dable destacar que nuestra carta fundamental contempla en el artículo 41 el derecho de todos los habitantes a gozar de un ambiente sano y equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, así como la respectiva obligación de preservarlo. Asimismo, el artículo 43 prevé la posibilidad de toda persona de interponer acción de amparo en lo relativo a los derechos que protegen el ambiente. Por último, el artículo 124 se encarga de reconocer a las Provincias atribuciones constitucionales para realizar sus propias políticas sobre la materia.

Como fuente de alimentos para toda la humanidad, el suelo y la productividad del mismo deben ocupar un lugar cada vez más prominente en el pensamiento de los pueblos y de sus conductores. Del mismo modo, la ciencia se ve constreñida a dedicar una proporción creciente de sus esfuerzos a los problemas de mantenimiento y mejoramiento del suelo productivo. Y dado que la sociedad entera depende absolutamente de la producción del suelo para su existencia presente, la sociedad entera debe participar también de esas responsabilidades.

Nadie mejor que el Dr. Hugh Hammond Bennett para expresar el compromiso social ante esta problemática: "La tierra productiva es nuestra base, porque cada cosa que nosotros hacemos y aún casi todo lo que nos



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

convierte en una gran nación, comienza y se mantiene con la sostenida productividad de nuestras tierras agrícolas. Usted y yo como individuos o agrupados como parte de la raza humana, somos inseparables, excepto por la muerte. El mismo desafío nos confronta a cada uno de nosotros. Su deber y el mío es claro como el cristal y es intransferible. Podemos ayudar o podemos oponernos. La elección está en nuestras manos."

El 7 de julio, debe convertirse en una nueva ocasión para invitar a tomar conciencia y reflexionar sobre la importancia de comprender que el suelo es un recurso renovable sólo si se comprenden sus tiempos y ciclos biológicos; se los respeta y actúa en consecuencia. El desafío está planteado y es enorme: tener "un suelo eterno".

Por todo lo expuesto solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa

JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado Provincia
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. A.